

2000 a instancia de D.<sup>a</sup> Nasija Achor Mimon contra D.<sup>a</sup> Abdennacer Mohamed Dahman.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales D.<sup>a</sup> Ana Belén Olivencia Sierra, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Nasija Achor Mimon, contra su esposo Abdennacer Mohamed Dahman, debo de acordar y acuerdo el divorcio de ambos cónyuges con sujeción a las medidas que se recogen en el fundamento segundo de esta resolución. Y sin hacer expresa condena en costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abdennacer Mohamed dahman, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 24 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

EDICTO

**3486.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 393/2000, se ha acordado citar a Mohamed Fare, (nacido el día 25/5/82 en Nador, hijo de Hakim y de Fadela y con domicilio en su lugar de naturaleza), para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 9/1/01 a las 9:50 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Fare, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 24 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

**3487.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 624/2000, se ha acordado citar a Malika Aznadi (nacida en Nador el 1/1/68, hija de Mohamed y de Fadma y con domicilio en su lugar de naturaleza), para que en calidad

de denunciante, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 9/1/01 a las 9:45 horas; haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistida de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Malika Aznadi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 24 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

**3488.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 328/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Noviembre de 2000.

El lltmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas n.º 328 de 2000 seguido entre Khadija Kahout como denunciante y Mohamed Belkacen como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Belkacen de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Belkacem, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, haciéndole saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, expido la presente en Melilla a 23 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

**3489.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 297/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: